

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo social o medioambiental, y que la empresa en la que se invierte siga prácticas de buena gobernanza.

La Taxonomía de la UE es un sistema de clasificación expuesto en el Reglamento (UE) 2020/852, que establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no establece una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden estar ajustadas a la Taxonomía o no.

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2bis, del Reglamento (UE) 2019/2088, y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: iMGP Dolan McEniry Corporate 2028 Fund Identificador de entidad jurídica: 3912001L1SNJKNVXSXQ16

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%



Promueve características Medioambientales/Sociales (E/S) y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la Taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características E/S, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) que promueve este Fondo consisten en invertir en activos con buenas calificaciones ESG, excluyendo al mismo tiempo a determinadas empresas por su grado de implicación en productos y servicios controvertidos. No se ha designado ninguna referencia para lograr las características medioambientales y sociales que se promueven.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo, la cartera trata de alcanzar una puntuación de riesgo de carbono de la cartera, calculada según la metodología de la Subgestora, que sea inferior a 10 en una escala que va de 0 (insignificante) a 50+ más (severa). También se supervisará la Calificación de Riesgo ESG y la intensidad de carbono de la cartera. Los indicadores sobre la sostenibilidad incluidos en la puntuación ESG pueden incluir, entre otros, los siguientes indicadores:

- Medioambientales: Emisiones de gases de efecto invernadero, huella de carbono, reducción de residuos, conservación de recursos.
- Sociales: Derechos humanos, incluidos derechos laborales, salud y seguridad de los trabajadores, seguridad y bienestar de los clientes, diversidad, equidad e inclusión.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.

La Taxonomía de la UE establece un principio de “no causar perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más significativas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento sobre la divulgación de información en las finanzas sostenibles, este Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PAI) de sus decisiones de inversión.

Aunque la capacidad actual para evaluar de forma significativa estos impactos puede verse limitada por la ausencia o la escasa disponibilidad y calidad de la información, la Subgestora seguirá desarrollando estos procesos para recopilar, cuando estén disponibles, información y datos sobre las PAI de sus inversiones.

Esta tabla resume las listas de las principales incidencias adversas consideradas por este Fondo en su proceso de inversión (Anexo I del Reglamento Delegado de la Comisión que complementa el Reglamento sobre la divulgación de información en las finanzas sostenibles). Para más información sobre cómo considera el Fondo sus principales incidencias adversas, consulte el informe periódico del Fondo.

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Año incidencia	Explicación y medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo periodo de referencia
Huella de carbono	Los datos se calcularán a fin de 2024.	2024	Este Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas a través de las siguientes medidas: - la política de exclusión aplicada por la Subgestora limita la exposición a determinadas PAI en aspectos ESG mediante la exclusión de sectores que tengan un impacto negativo en la sostenibilidad (p. ej.: exclusión de armas controvertidas) - el análisis de la puntuación ESG utilizando PAI como la huella de carbono para medir el ajuste de la cartera a las características ESG que promueve la Subgestora
Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Los datos se calcularán a fin de 2024.	2024	
Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas).	0%	2024	

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Aunque este Fondo promueve características medioambientales en el sentido del artículo 8 del SFDR, en la actualidad no se compromete a realizar ninguna “inversión sostenible” en el sentido del SFDR o del Reglamento sobre Taxonomía. Por consiguiente, debe tenerse en cuenta que este Fondo no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido del Reglamento de Taxonomía y que no se calcula la alineación de su cartera con dicho reglamento. Por lo tanto, el principio de “no causar un perjuicio significativo” no se aplica a ninguna de las inversiones de este Fondo.

La Subgestora considera que las prácticas de inversión responsable que incorporan una evaluación de los factores ESG añaden valor sostenible para los inversores al mitigar el riesgo e influir positivamente en la rentabilidad financiera a largo plazo, en consonancia con su obligación fiduciaria. Como parte de su proceso de toma de decisiones en esta cartera, la Subgestora tiene en cuenta factores ESG importantes dentro de su proceso de análisis fundamental, aprovechando datos ESG externos y la evaluación cualitativa interna para identificar posibles factores de riesgo importantes.

La estrategia de inversión utilizada para cumplir estas características medioambientales o sociales incluye:

1) La integración de la consideración de los factores ESG en los procesos de análisis de inversión y de toma de decisiones. A la hora de seleccionar nuevos valores, el equipo de inversión tiene en cuenta los riesgos y las oportunidades ESG que sean importantes para una inversión determinada. Los factores ESG habituales que pueden revisarse y analizarse para determinadas oportunidades de inversión pueden incluir:

- Medioambientales: Emisiones de GEI, calificación del riesgo de carbono, intensidad de carbono, implicación de combustibles fósiles, exposición a activos varados, implicación en soluciones de carbono.
- Sociales: Derechos humanos, incluidos derechos laborales, salud y seguridad de los trabajadores, seguridad y bienestar de los clientes.

Los principales riesgos ESG se documentan en una nota de análisis interno para cada inversión, junto con todos los demás análisis fundamentales y financieros. Si una inversión obtiene una puntuación baja en los factores pertinentes según fuentes de datos de terceros, el equipo de inversión lleva a cabo un análisis más profundo para determinar a qué se debe dicha puntuación. Una puntuación ESG baja no impide a la Subgestora invertir en la empresa, sino que se utiliza como aportación al proceso de toma de decisiones de inversión. En última instancia, las cuestiones ESG aportan información al proceso de toma de decisiones de la Subgestora, pero es importante señalar que no son más que una de las muchas aportaciones cualitativas y cuantitativas a su proceso de inversión, no un objetivo primordial.

2) Entablar un diálogo con las empresas sobre la divulgación de información relacionada con las cuestiones ESG para comprender mejor cómo se gestionan los posibles riesgos y oportunidades ESG, entre otros aspectos. El equipo de inversión puede entablar conversaciones con la dirección de la empresa sobre la información relativa a los aspectos ESG para ayudar a las empresas a mejorar su conocimiento de los riesgos ESG y a tomar medidas para reducir su impacto medioambiental y social.

3) La aplicación de criterios de exclusión para identificar a los emisores que no se ajusten a determinadas características medioambientales y sociales que pueden afectar negativamente a la creación de valor a largo plazo de una empresa.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Todo el proceso de inversión descrito anteriormente es vinculante.

El proceso del Fondo no considera a las empresas o los valores que obtengan más del 5% de sus ingresos de:

- Combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo o el gas.

Más allá de las directrices de inversión de este Fondo, como parte de la evaluación por parte de la Subgestora de las oportunidades de inversión potenciales para el Fondo, la Subgestora se compromete a excluir por completo la inversión en los siguientes sectores:

- Inversiones directas en armas controvertidas
- Bombas de racimo
- Minas terrestres
- Armas químicas
- Armas biológicas
- Armas nucleares

Además, el Fondo examina las inversiones potenciales para identificar y excluir empresas con casos conocidos de corrupción, así como infracciones relativas a la transparencia, la ética u otros derechos humanos que perjudiquen significativamente a la sociedad, y cualquier incumplimiento de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión del Fondo.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de gobernanza de las empresa en la que se invierte?

Las prácticas de gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Subgestora examina las inversiones potenciales para identificar y excluir empresas con casos conocidos de corrupción, así como infracciones relativas a la transparencia, la ética u otros derechos humanos que perjudiquen significativamente a la sociedad.

Como parte de la política ESG de la empresa, el equipo de inversión de la Subgestora busca entender los riesgos y las oportunidades ESG que sean importantes para una inversión determinada. La Subgestora se compromete a ser una administradora responsable de los activos de los clientes del Fondo y se compromete a ser transparente sobre la forma en que se integran los riesgos y las oportunidades ESG en su análisis de inversión. Aunque los factores varían según la empresa y el sector, los factores ESG típicos que pueden revisarse y analizarse para las prácticas de gobierno de algunas oportunidades de inversión concretas pueden incluir, entre otros, los siguientes: composición e independencia del consejo; remuneración de los ejecutivos; derechos de los accionistas; cumplimiento legal y reglamentario; lucha contra el soborno y la corrupción; y ciberseguridad y privacidad de los datos.

Además de revisar y analizar cada oportunidad de inversión individual, el Fondo supervisa activamente las oportunidades de voto en sus empresas para detectar posibles riesgos de gobierno y otros riesgos ESG.

La Subgestora tiene la capacidad de votar por delegación, pero es poco común en este ámbito. Si esto ocurriera, la Subgestora tendrá en cuenta los elementos ESG

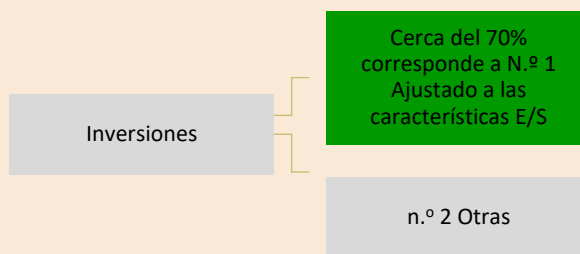
relevantes. La Subgestora votará en línea con este documento y sus directrices de voto por delegación, que están disponibles previa petición.

La asignación de activos describe la proporción de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Las actividades ajustadas a la Taxonomía se expresan como porcentaje de:

- el volumen de negocio, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- el gasto de capital (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por la empresa en la que se invierte, p. ej., para la transición a una economía ecológica;
- los gastos operativos (OpEx), que reflejan las actividades de explotación ecológicas de la empresa en la que se invierte.



La categoría n.º 1 Ajustado a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero. Se espera que estas se sitúen en un nivel cercano al 70%.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni puede considerarse como inversiones sostenibles. Entre ellas, se incluye el efectivo, los instrumentos del mercado monetario o instrumentos similares, así como los derivados. No existen garantías mínimas medioambientales o sociales.

● ¿Cómo logra el uso de productos derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La rentabilidad ESG del Fondo no tiene en cuenta los derivados para medir la consecución de las características medioambientales y sociales que se promueven.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía de la UE?

Este Fondo no se compromete actualmente a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la Taxonomía de la UE. No obstante, la posición se someterá a examen a medida que se ultimen las normas subvacantes y aumente con el tiempo la disponibilidad de datos fiables.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

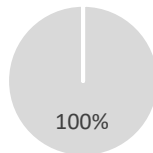
Las actividades facilitadoras permiten directamente que otras actividades contribuyan de forma sustancial a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que aún no se dispone de alternativas bajas en carbono y, entre otros aspectos, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero correspondientes al mejor rendimiento.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la Taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la Taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

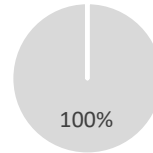
1. Ajuste a la Taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos*

■ Taxonomy-aligned
(no fossil gas & nuclear)
■ Non Taxonomy-aligned



2. Ajuste a la Taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos*

■ Taxonomy-aligned
(no fossil gas & nuclear)
■ Non Taxonomy-aligned



Este gráfico representa hasta el 100% de las inversiones totales**

* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Ya que el Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE, la proporción de bonos soberanos en la cartera del Fondo no afectará a la proporción de inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE incluidas en el gráfico.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que el Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible en el sentido de la Taxonomía de la UE, la cuota mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras en el sentido del Reglamento sobre la Taxonomía de la UE también se establece en el 0%.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la Taxonomía de la UE?

El Fondo promueve características medioambientales o sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Como consecuencia, el Fondo no se compromete a una cuota mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén ajustadas a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable, ya que el Fondo no realiza inversiones sostenibles.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE.



¿Qué inversiones se incluyen en “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles. Entre ellas, se incluye el efectivo, los instrumentos del mercado monetario o instrumentos similares, así como los derivados. Estas inversiones no siguen unas salvaguardias medioambientales y sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales y/o sociales que promueve?

No aplicable: no hay índice de referencia designado para este Fondo para medir si el producto financiero cumple las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **Índices de referencia** son índices utilizados para medir si el producto financiero cumple las características medioambientales o sociales que promueven.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
<https://www.imgp.com/en/sustainability>